

1 UTRERAS, casados, en sus calidades de PRESIDENTE Y

2 GERENTE GENERAL de la Compañía FARMACIAS Y

3 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED,

4 respectivamente, como consta de los documentos

5 habilitantes que se agregan; mayores de edad,

6 ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a

7 quienes conozco, de que doy fé, y dicen:- que

8 elevan a escritura pública la minuta que me entregan,

9 cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En el

10 protocolo a su cargo sírvase extender la escritura

11 pública cuyo texto consta a continuación:-

12 COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de esta

13 escritura la señora Inés Utreras de "Villamar" y el

14 Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en sus calidades de

15 Presidente y Gerente General de la Compañía FARMACIAS Y

16 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, según

17 consta en los nombramientos legalmente inscritos que se

18 agregan como documentos habilitantes.- Los

19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

20 casados, de profesión quehaceres domésticos e Ingeniero

21 Civil respectivamente, domiciliados en Quito.-

22 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en esta

23 ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara

24 Yáñez, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y

25 cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y

26 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, con un

27 capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES,

28 habiéndose cumplido todos los requisitos legales



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrio

Telfs. 521-671 237-547

0 2

1 correspondientes; b) Por escritura pública otorgada en
2 esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington
3 Lara Yáñez, el diez y ocho de Enero de mil novecientos
4 ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de
5 VEINTE MILLONES DE SUCRES A CINCUENTA MILLONES DE
6 SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos
7 legales correspondientes; c). Por escritura pública
8 otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge
9 Washington Lara Yáñez, el catorce de julio de
10 mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de
11 la Compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES A
12 CIEN MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos
13 los requisitos legales correspondientes; d) Por
14 escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el
15 Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el diez y
16 ocho de julio de mil novecientos noventa, se
17 elevó el capital de la Compañía de CIEN MILLONES DE
18 SUCRES A TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, habiéndose
19 cumplido todos los requisitos legales
20 correspondientes; e) Por escritura pública otorgada
21 en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge
22 Washington Lara Yáñez, el doce de Noviembre de mil
23 novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la
24 Compañía de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES A
25 QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose
26 cumplido todos los requisitos correspondientes; (f) La
27 Junta General Extraordinaria Universal de
28 Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE

1 MEDICINAS S.A. - FARCOMED, realizada el diez y siete

2 de julio de mil novecientos noventa y dos,

3 resolvió aumentar el capital social en la suma de

4 QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo que el nuevo

5 capital de la Compañía asciende a la suma de UN

6 MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar el artículo

7 cuarto de los Estatutos en los términos fijados

8 por la Junta General.- Finalmente y como consecuencia

9 de todo lo anterior, la señora Inés Utreras de

10 Villamar y el Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en sus

11 calidades de Presidente y Gerente General de la

12 Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. -

13 FARCOMED, debidamente autorizados por la Junta

14 General Extraordinaria Universal mencionada en el

15 literal f) que antecede, declaran que aumentan el

16 capital de la Compañía en la cantidad de

17 QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, tomados de

18 los siguientes rubros del patrimonio de la

19 Compañía: ① Reserva por Revalorización de Patrimonio,

20 CUARENTA MILLONES DE SUCRES; ② Reservas Facultativas

21 TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES; y ③ Reserva Legal

22 en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, además los

23 accionistas se comprometen a pagar los CIENTO MILLONES

24 DE SUCRES restantes en el plazo máximo de dos años,

25 con lo que el capital de la Compañía asciende a la

26 suma de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, pagado

27 en la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE

28 SUCRES, y por pagar en el plazo máximo de dos



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrio

Telfs. 521-671 237-547

1 años en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES. - 5*

2 deja constancia que todos los accionistas actuales

3 de la Compañía, así como aquellos que intervienen en

4 el aumento de capital son de nacionalidad

5 ecuatoriana.- Así mismo, los comparecientes proceden

6 a reformar el artículo Cuarto de los Estatutos en

7 los términos fijados por la Junta General.- Como todo lo

8 relacionado con el aumento de capital y reforma de

9 estatutos consta en el Acta de la sesión de la

10 Junta, los comparecientes agregan dicha Acta a fin de

11 que se incorpore a esta minuta y escritura pública

12 como parte integrante de ella.- ACTA DE LA SESION

13 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

14 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS

15 DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, REALIZADA EL DIA

16 DIEZ Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

17 Y DOS.- En la ciudad de Quito, hoy Viernes diez y

18 siete de julio de mil novecientos noventa y dos,

19 a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía

20 situadas en la calle Espejo número seiscientos

21 cuarenta, se reúnen los accionistas de la Compañía

22 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. -

23 FARCOMED: - - - - -

24 ① ING. PEDRO VILLAMAR U.

25 Propietario de 99.654 acciones

26 nominativas y ordinarias de un valor de

27 mil sucres cada una, por un total de 99'654.000

28 ② SRA. MARIA FERNANDA DE JACOME

1	Propietaria de 99.654 acciones
2	nominativas y ordinarias de un
3	mil sures cada una 99'654.000
4	③ ING. GINA VILLAMAR U.
5	Representada por el Ing. Galo
6	Villamar Villafuerte según po-
7	der dado por la Sra. Inés de
8	Villamar, quien tiene poder
9	legal para hacerlo, propieta-
10	ria de 304.827 acciones nomi-
11	nativas y ordinarias de un mil
12	suces cada una 304'827.000
13	④ SRA. MARIA LUISA VILLAMAR V.
14	Propietaria de 1.955 acciones
15	nominativas y ordinarias de un
16	mil sures cada una 1'955.000
17	⑤ SRA. MONICA DE VILLAMAR
18	Propietaria de 1.955 acciones
19	nominativas y ordinarias de un
20	mil sures cada una 1'955.000
21	⑥ ING. EDUARDO JACOME MERINO
22	Propietario de 1.955 acciones
23	nominativas y ordinarias de un
24	mil sures cada una 1'955.000
25	TOTAL DE CAPITAL PAGADO 510'000.000
26	Los asistentes representan la totalidad del capital
27	pagado de la Compañía, que es de QUINIENTOS DIEZ
28	MILLONES DE SUCRES.- Encontrándose pues, representado la



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrio

Tel's. 521-671 237-547

1 totalidad del capital social y concurriendo todos los
2 accionistas, los cuales resuelven, por unanimidad
3 constituirse en Junta General Universal de acuerdo
4 con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
5 Compañías.- Asiste también la Licenciada Ana Arévalo de
6 Jiménez, Comisario de la Compañía, especialmente
7 convocada para esta Junta.- Preside la Junta la
8 Presidente, señora Inés de Villamar y actúa como
9 Secretario el Gerente General, Ingeniero Pedro
10 Villamar Utreras.- Una vez comprobada la concurrencia
11 de todos los Accionistas de la Compañía se instala
12 la sesión y la Presidente informa que el objeto de
13 esta Junta es el de considerar y resolver todo lo
14 relacionado con el Aumento de Capital de la
15 Compañía, de la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE
16 SUCRES A UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, utilizando
17 para ello las siguientes partidas del patrimonio
18 de la Compañía:- Reserva por Revalorización de
19 Patrimonio CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- Reservas
20 Facultativas TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES y
21 la Reserva Legal en la suma de SESENTA MILLONES DE
22 SUCRES, además los accionistas se comprometen a
23 pagar los CINCUENTA MILLONES DE SUCRES RESTANTES en
24 el plazo máximo de dos años, con lo que el
25 capital de la Compañía llega a la suma de UN
26 MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES; pagado en la
27 cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES
28 y por pagar en el plazo máximo de dos años en la

1 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES / así como la
 2 reforma de los Estatutos de la Compañía, todo
 3 ello según explicación detallada que hace la
 4 Presidente.- Los concurrentes aceptan, por
 5 unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos y,
 6 luego de estudiar el Proyecto presentado por la
 7 Presidencia lo aprueban en todas sus partes.- En
 8 consecuencia se resuelve aumentar el capital social
 9 en la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE
 10 SUCRES, tomados de las partidas del patrimonio de
 11 la Compañía:- Reserva por Revalorización de
 12 Patrimonio, CUARENTA MILLONES DE SUCRES, Reservas
 13 Facultativas TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES y
 14 Reserva Legal en la suma de SESENTA MILLONES DE
 15 SUCRES, además los accionistas se comprometen a
 16 pagar los CIEN MILLONES DE SUCRES restantes en
 17 el plazo máximo de dos años, con lo que el Capital
 18 de la Compañía llega a la suma de UN MIL
 19 VEINTE MILLONES DE SUCRES, pagados en la suma de
 20 NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y por pagar
 21 en el plazo máximo de dos años en la suma de
 22 CIEN MILLONES DE SUCRES.- El aumento de capital
 23 de la Compañía por la suma de QUINIENTOS DIEZ
 24 MILLONES DE SUCRES corresponderá a cada accionista
 25 según las acciones de su propiedad, de acuerdo al
 siguiente detalle:- - - - -
 AUMENTO DE CAPITAL
 - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVALORIC PATRIMONIO	MONTO A CUBRIR EN DOS AÑOS	NUOVO CAPITAL SOCIAL
ING. PEDRO VILLAMAR U.	99.654.000	19.54	11.724.000	60.574.000	7.816.000	19.540.000	199.308.000
MARIA F. DE JACOME	99.654.000	19.54	11.724.000	60.574.000	7.816.000	19.540.000	199.308.000
ING. GINA VILLAMAR	304.827.000	59.78	35.362.000	185.287.000	23.908.000	59.770.000	609.654.000
MARIA L. VILLAMAR V	1.955.000	0.38	230.000	1.188.333	153.333	383.333	3.910.000
MONICA DE VILLAMAR	1.955.000	0.38	230.000	1.188.333	153.333	383.333	3.910.000
ING. EDUARDO JACOME	1.955.000	0.38	230.000	1.188.333	153.333	383.333	3.910.000
TOTALES	510.000.000	100.00	60.000.000	310.000.000	40.000.000	100.000.000	1.020.000.000

ONG

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
Y. Rofre
tels. 521-671 237-547

PARA EXTRAER

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal

de Accionistas procede a reformar los siguientes

Artículos de la Compañía:- ARTICULO CUARTO.- DEL

CAPITAL.- El capital de la Compañía es el de UN MIL

VEINTE MILLONES DE SUQUES (S/.1.020'000.000.00) dividido

en un millón veinte mil acciones ordinarias y

nominativas de un valor de un mil suques cada una.- La

Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a

voluntad del accionista interesado.- Estos títulos deben

ser firmados por el Presidente y el Gerente General de

la Compañía.- Por último la Junta General autoriza a

los señores Presidente y Gerente General para que

suscriban la escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos; y al último de los nombrados para

que realice los trámites necesarios para el

perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.- Por no

haber otro asunto de que tratar, la Presidencia concede

un receso para la redacción del Acta.- Una vez

reinstalada la sesión se lee el Acta y se la aprueba por

unanimidad.- Se levanta la sesión a las quince horas.-

f) Sra. Inés de Villamar, Presidente; f) Ing. Pedro

Villamar U., Gerente Secretario; f) Ing. Pedro Villamar

U., Accionista; f) Sra. María F. de Jácome, Accionista;

f) Ing. Galo Villamar V., en representación de la

accionista Ing. Gina Villamar; f) Sra. María L. Villamar

V., Accionista; f) Sra. Mónica de Villamar, Accionista;

f) Ing. Eduardo Jácome M., Accionista.- Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

0.76

R

1 estilo.- f) Dr. Oswaldo Villamar V.- Matrícula número
2 doscientos noventa y siete- Colegio de Abogados de
3 Quito".- (Hasta quí la minuta que los comparecientes la
4 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
5 preceptos legales del caso; y leída que fue esta
6 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
7 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
8 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fé.- firmado) INES DE VILLAMAR.- Cédula de Identidad
10 número:- 170033663-7.- firmado) ING. PEDRO VILLAMAR.-
11 Cédula de Identidad número:- 170383865-4.- El Notario,
12 firmado) Dr. Jorge W. Lara.- Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL
13 CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- COMPULSA.-
14 FARCAMED - FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-
15 Quito, octubre primero de mil novecientos noventa.-
16 Señora INES UTRERAS DE VILLAMAR.- Presente.- De mis
17 consideraciones:- Cúmpleme informarle que la Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
19 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCAMED, en
20 sesión celebrada el día de hoy primero de octubre de mil
21 novecientos noventa, tuvo el acierto de nombrar a usted,
22 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de dos años.-
23 Además para efectos de registro de este nombramiento,
24 indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es
25 el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y
26 la fecha de inscripción el catorce de Agosto de mil
27 novecientos ochenta y cinco.- Al comunicarle este
28 particular, hago votos porque su desempeño al frente de

1 tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para
2 la Empresa.- Muy atentamente, f) Ing. Galo Villamar V.-
3 Gerente General.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
4 DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-
5 FARCOMED.- f) Inés Utreras de Villamar, legalizó y
6 certifico, f) Ing. Galo Villamar.- Gerente General.- Con
7 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
8 número cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho del
9 Registro de Nombramientos, Tomo ciento veinte y uno.-
10 Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.-
11 Registro Mercantil.- f) Ilegible.- El Registrador- Dr.
12 Gustavo García Banderas.- Hay un sello.- Es fiel
13 compulsa del nombramiento de Presidente de FARMACIAS Y
14 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, y más
15 diligencias que anteceden la obtengo para agregarla a mi
16 Registro de Escrituras Públicas del presente año, como
17 documento habilitante, debidamente sellada y firmada en
18 Quito, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos
19 noventa y dos.- El Notario, firmado) DR. JORGE W. LARA
20 Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- COMPULSA .-
21 FARCOMED - FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-
22 Quito, enero diez de mil novecientos noventa y dos.-
23 Señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS.- Presente.- De
24 mis consideraciones:- Cúmpleme informarle que la Junta
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
26 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en
27 sesión celebrada el día de hoy viernes diez de enero de
28 mil novecientos noventa y dos, tuvo el acierto de



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

008 2

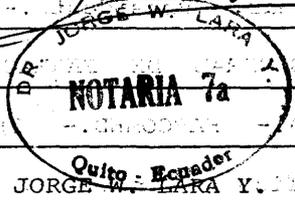
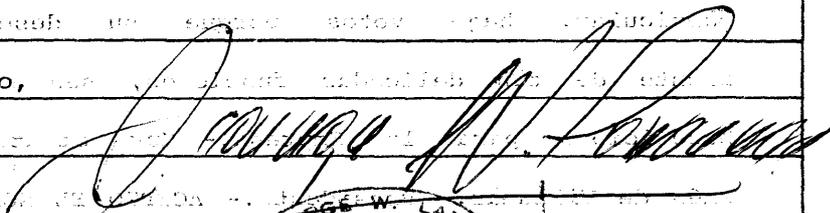
1 nombrar a usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA, por
2 el periodo de dos años, siendo por lo tanto, el
3 Representante Legal de la Empresa.- Además para
4 efectos de registro de este nombramiento, indicamos
5 que la fecha de constitución de la Compañía es el
6 quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y la
7 fecha de inscripción el catorce de Agosto de mil
8 novecientos ochenta y cinco.- Al comunicarle este
9 particular, hago votos porque su desempeño al
10 frente de tan delicadas funciones, sea de lo más
11 beneficioso para la Empresa.- Muy atentamente, f)
12 Inés de Villamar.- Presidente.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
13 DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
14 MEDICINAS S.A.- FARCOMED.- f) Ing. Pedro Villamar
15 Utreras, legalizó y certifico, f) Ing. Galo Villamar.-
16 Gerente Secretario.- Con esta fecha queda inscrito el
17 presente documento bajo el número ciento noventa y
18 nueve del Registro de Nombramientos, Tomo ciento
19 veinte y tres.- Quito, a quince de enero de mil
20 novecientos noventa y dos.- Registro Mercantil.- f)
21 Ilegible.- El Registrador- Dr. Gustavo García
22 Banderas.- Hay un sello.- Es fiel compulsa del
23 nombramiento de Gerente General de FARMACIAS Y
24 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, y más
25 diligencias que anteceden la obtengo para agregarla
26 a mi Registro de Escrituras Públicas del presente año,
27 como documento habilitante, debidamente sellada y
28 firmada en Quito, a diez y siete de Septiembre de



1 mil novecientos noventa y dos. El Notario, firmado) DR.
2 JORGE W. LARA Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

6 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
7 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
8 su otorgamiento.-

10 El Notario,

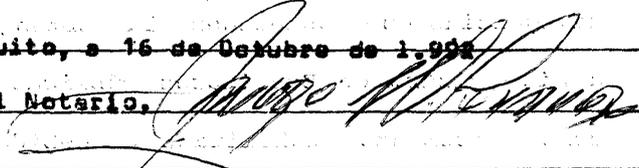


15 DR. JORGE W. LARA Y. NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

18 **RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superinten-**
19 **dencia de Compañías en su Resolución Nº 1586 de fecha 13**
20 **de Octubre del presente año, se tomó debida nota al margen**
21 **de la Escritura Matriz respectiva, la aprobación del Aumen-**
22 **to de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instru-**
23 **mento cuyo testimonio debidamente certificado antecede. Igual-**
24 **mente se tomó nota en la Escritura de 15 de Julio de 1.985.-**

25 Quito, a 16 de Octubre de 1.985

26 El Notario,



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número mil quinientos ochenta y seis, del señor Superintenden-
 3 te de compañías, Interino, de 13 de octubre de 1992, bajo el
 4 número 2170 del Registro mercantil, tomo 123.- Se tomó nota
 5 al margen de la inscripción número 1006 del Registro Mercan-
 6 til, de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco
 7 a fs. 2101, tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certi-
 8 ficada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
 9 de estatutos de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE ME-
 10 DICINAS S.A. FARCOMED", otorgada el 17 de septiembre de 1992
 11 ante el notario séptimo del cantón, Dr. Jorge W. Lara Y.- Se
 12 dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-
 13 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 14 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
 15 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio
 16 bajo el número 20794.- Quito, a cuatro de noviembre de mil
 17 novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR

